



**"CONTRATACIÓN SERVICIO DE
RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS
SÓLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO Y
LIMPIEZA DE CALLES".**

**APRUEBA CONTRATO CONCESIÓN DE
SERVICIO**

DECRETO N° 153 /

QUILLON, FEBRERO 18 DE 2013.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
2. El Proyecto denominado "Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles".
3. Bases Administrativas Especiales y los términos de referencia del Proyecto denominado "Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles".
4. Decreto Alcaldicio N° 734 de fecha 28.12.2012, que Declara Desierto 1° Llamado y Aprueba 2° Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Apertura Electrónica de fecha 01.02.2013.
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Acta de Evaluación de fecha 29.01.2013.
8. Resolución Alcaldía de fecha 31.01.2013.
9. Decreto Alcaldicio N° 107, de fecha 31.01.2013, que aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

El contrato de concesión de Servicio, suscrito con fecha 04 de febrero de 2013, entre la empresa Alframuz Ltda. y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N°4366-2-LP13 "Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles".

DECRETO

1. **APRUEBASE**, Contrato de concesión de servicio, denominado "**Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles**", a la empresa **ALTRAMUZ LTDA.** Rut 78.389.930-2, por un monto de \$236.173.655 (doscientos treinta y seis millones ciento **setenta y tres** mil seiscientos cincuenta y cinco pesos) Impuesto Incluido, por el período referido en punto N°6 (DE LOS PLAZOS) de las Bases Administrativas Especiales.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto al **Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Ítem 08 Servicios Generales, Asignación 001 Servicios de Aseo, del Presupuesto Municipal Vigente año 2013.**

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/NCP/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas(2)
- Dirección de Seoplan(2)
- Depto. Control
- Dirección de Obras
- Depto. Medio Ambiente
- Archivo